



MEMORIA ATENCIONES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO AÑO 2022 (ASESORÍA JURÍDICA CMIM).

A lo largo del año 2022 se han realizado 328 atenciones en la asesoría jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, asistiendo a un total de 209 mujeres. Del total de mujeres atendidas, 119 acudieron por primera vez en 2022 a este servicio.

El 35% de las mujeres que demandaron asesoramiento jurídico, lo hicieron por estar sufriendo violencia de género (73 mujeres). La cifra es notablemente superior a años anteriores: 41 en 2020 y 63 en 2021.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR MESES

- ENERO.....5
- FEBRERO.....4
- MARZO.....8
- ABRIL.....2
- MAYO.....7
- JUNIO.....10
- JULIO.....8
- AGOSTO.....9
- SEPTIEMBRE.....7
- OCTUBRE.....4
- NOVIEMBRE.....7
- DICIEMBRE.....3

Cabe destacar que casi la mitad de los casos de atenciones por violencia de género (un 47%) se corresponden con los meses de verano (junio, julio, agosto y septiembre). Existen ya algunos estudios que asocian las olas de calor a los asesinatos machistas, y del mismo modo las temperaturas extremas aumentan los episodios de violencia contra las mujeres. Siendo por tanto lógico, que las mujeres que padecen violencia de género acudan a demandar asesoramiento o ayuda a este servicio, con mayor frecuencia, tras sufrir una explosión de violencia en su hogar.

En época estival, además del incremento de calor, también ocurre que la familia suele pasar más tiempo de convivencia, no solo por estar de vacaciones, sino por los horarios de verano. Y el hecho de que la mujer tenga que pasar más tiempo con su maltratador le pone en una situación de mayor riesgo.

PERFIL DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDA EN LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CMIM.

EDAD

- Menor de 20 años.....3%
- Entre 20 y 29 años.....14%
- Entre 30 y 39 años.....29%.
- Entre 40 y 49 años.....33%
- Entre 50 y 59 años.....16%
- Mayor de 60 años.....5%

Nº DE HIJOS/AS.

- Ninguno/a.....19%
- Uno/a.....27%
- Dos.....38%
- Tres.....9%
- Cuatro.....3%
- Más de cuatro hijos4%

NIVEL DE ESTUDIOS.

- Certificado de escolaridad.....5%
- Graduado escolar/ ESO.....38%
- Bachillerato/ FP2.....38%
- Estudios medios / Diplomatura.....14%
- Estudios superiores/ Licenciatura....5%

SITUACIÓN LABORAL

- Estudiante.....5%
- Trabajadora a tiempo parcial.....4%
- Trabajadora a tiempo completo.....27%
- Demandante de empleo.....23%
- Economía sumergida.....26%
- Ama de casa.....7%
- Autónoma.....4%
- Pensionista.....4%

CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER

- Mujeres que ya habían sido atendidas en la asesoría jurídica anteriormente: 19%.
- Mujeres derivadas de otros servicios de la administración: 46%
 - Por Policía Nacional.....58%
 - Por centros de salud.....9%
 - Por la Psicóloga del CMIM.....4%
 - Por Servicios Sociales23%
 - Por ONGs.....6%
- Mujeres derivadas por recomendación de personas conocidas: 33%
- Por el 016: 2%

TIPO DE VIOLENCIA SUFRIDA POR LA VÍCTIMA

- Maltrato psicológico.....60%
- Maltrato físico y psicológico.....34%
- Agresiones / abusos sexuales.....6%

De las 73 mujeres víctimas de violencia machista atendidas durante el 2022, 59 de ellas acudieron al CMIM por primera vez tras ser derivadas por otros servicios de la administración o por personas de su entorno que le informaron de la existencia del centro. En un 2% de los casos acudieron tras llamar al servicio de emergencia 016.

Se constata con los datos de las atenciones realizadas en el pasado 2022, que más de la mitad de las derivaciones a la asesoría jurídica del Centro de la mujer, se realizan por agentes de Policía Nacional, sobre todo por el servicio especializado de este cuerpo, la UFAM.

De las usuarias atendidas por violencia de género, el 60% presentaron denuncia. En el 86% de los casos se decretó por parte del Juzgado competente una medida de alejamiento sobre el agresor. En el 12% de los casos el denunciado fue absuelto.

57 de estas usuarias acuden solicitando asesoramiento jurídico tras haber roto ya la relación con su maltratador. Un 10% rompe tras recibir asesoramiento en el centro de la mujer y un 12% permanece aún en la relación de violencia sin haber tomado la decisión de la ruptura.

Durante el año 2022 se gestionaron 12 altas en el servicio ATENPRO, siendo actualmente 34 las mujeres beneficiarias de este servicio.

TIPO DE RELACIÓN/ VÍNCULO CON EL AGRESOR.

- Marido.....34%
- Pareja (con convivencia)....42%

- Novio (sin convivencia).....8%
- Exmarido.....4%
- Expareja.....5%
- Exnovio..... 3%.
- Otros.....3%

De los datos de la memoria del año 2022 cabe destacar el ligero incremento de las usuarias que acuden tras ser víctimas de agresiones sexuales (el 6% de los casos de violencia).

Se mantiene el porcentaje de víctimas menores de 30 años en casi un 20% del total de mujeres. En la mayoría de los casos las víctimas de esta franja de edad mantienen una relación de noviazgo (sin convivencia) con su agresor o apenas llevan dos o tres años de vida en común. Este dato nos alerta sobre las relaciones violentas entre las parejas más jóvenes y la perpetuación de los estereotipos machistas entre los adolescentes. La dependencia emocional y el ideal de “amor romántico” actúan como lastre a la hora de poner límites y romper las relaciones basadas en la desigualdad.

El perfil de la mujer víctima de violencia de género que demanda asesoramiento jurídico en el Centro de la Mujer es en su mayoría una mujer de 30 a 49 años (en el 62% de los casos), con hijos a su cargo (el 65% tiene uno o dos hijos) y con una formación básica (ESO y Bachillerato en el 76% de los casos) que acude por recomendación de personas conocidas o es derivada por otros servicios de la administración.

Es significativo que casi el 20% de las mujeres atendidas cuentan con una formación académica de diplomatura o licenciatura, porcentaje que en años anteriores apenas rebasaba el 5% de las víctimas.

La falta de independencia económica sigue siendo un impedimento para las mujeres víctimas a la hora de romper la relación con el agresor. Casi el 35% de las víctimas no perciben ningún tipo de ingreso, asumiendo el rol de ama de casa en el 7% de los casos.

Tan solo el 27% de las víctimas cuentan con un contrato laboral a jornada completa y en el 26% de los casos sus ingresos proceden de la economía sumergida (servicio doméstico, principalmente).

La situación económica de la víctima incrementa su vulnerabilidad y dificulta que se rompa con la espiral de violencia, asumiendo algunas usuarias que hay que “adaptarse” o “aguantar” a la pareja maltratadora ante la falta de recursos.

Por tanto, sigue siendo fundamental para erradicar la violencia de género la educación en valores y la resolución pacífica de conflictos desde las edades más tempranas. La independencia económica de

la víctima es un factor esencial para romper antes la situación de maltrato y la vinculación con el agresor.

Pero la sensibilización de la sociedad ante esta lacra conlleva que, para acabar con ella, es necesaria la implicación de hombres y mujeres y el rechazo a toda conducta machista y a la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres. Una educación en igualdad de trato desde las edades más tempranas.